

Cerro Sombrero, 30 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° **335/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre, de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Capacitación del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas, dictada por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Se trasladará en vehículo Municipal Placa Patente KW-8789.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
1	12	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/